



DEL

# DIARIO OFICIAL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### EJERCITO DEL AIRE

##### Destinos

A propuesta del Ministerio del Aire, se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, para cubrir la vacante anunciada por Orden de 29 de septiembre último (C. B. O. del Aire número 112), al teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don José Luis Moris Marrodán.

Madrid, 15 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR

##### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el E. M. del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, una de comandante.  
En el E. M. del Cuerpo de Ejército de Andalucía, una de comandante.  
En el E. M. del Cuerpo de Ejército del Turia, una de capitán.  
En el E. M. del Cuerpo de Ejército de Navarra, una de capitán.  
En el E. M. del Cuerpo de Ejército

de Castilla, una de comandante y una de capitán.

En el E. M. del Cuerpo de Ejército de Galicia, una de comandante y una de capitán.

En el E. M. de la Capitanía General de Baleares, una de capitán.

En el E. M. del Ejército de Marruecos, dos de capitán.

En el E. M. de la Comandancia General de Ceuta, dos de capitán.

En el E. M. de la Comandancia General de Melilla, una de capitán.

En el E. M. de la Comandancia Militar de Ibiza, una de capitán.

En el Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar, una de comandante.

En el Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, una de comandante.

En el Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar, una de comandante.

En el Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar, una de comandante.

En el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, una de comandante.

En el Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar, una de comandante.

En el Gobierno Militar de Ceuta, una de comandante y una de capitán.

En el Gobierno Militar de Melilla, una de capitán.

En la Subinspección de Baleares, una de comandante.

En la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca, una de comandante.

En el E. M. de la División número 12, una de capitán.

En el E. M. de la División número 32, una de capitán.

En el E. M. de la División número 41, una de capitán.

En el E. M. de la División número 51, una de capitán.

En el E. M. de la División número 52, una de capitán.

En el E. M. de la División número 61, una de capitán.

En el E. M. de la División número 62, una de comandante.

En el E. M. de la División número 72, una de capitán.

En el E. M. de la División Acorazada, una de capitán.

En el E. M. de la División de Caballería, una de capitán.

En el E. M. de la Agrupación Especial de Costa de Cartagena, una de comandante.

En el E. M. de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas, una de capitán.

En el E. M. de la Circunscripción de Yebala, una de comandante.

En el E. M. de la Circunscripción de Larache, una de capitán.

En el E. M. de la Circunscripción de Kelaia, una de capitán.

En el E. M. de la Circunscripción del Rif, una de capitán.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los de dicho empleo diplomados de Estado Mayor o por los comandantes igualmente diplomados. Estos últimos únicamente podrán ser destinados en caso de que no haya ningún capitán que lo solicite.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

##### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. nú-

mero 148), se destina con carácter forzoso al Estado Mayor de la División 31 al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Monasterio Mac-Crea, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES.

## INFANTERÍA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Lucas Mata, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José Pérez Pérez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Julio Vizeonti Martínez, en situación de disponible y a mis órdenes, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José de Diego Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José Heredia Alvarez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Emilio Bonelli Rubio, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Enrique Martín Gonzalo, de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Múslera González-Burgos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Francisco Ramia Piquier, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Mateo Palmer Clar, Fiscal de Tasas de la plaza de Alicante.

Otro, D. Juan Miguel Villar, del 22

Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Otro, D. Domingo Salvatierra Molina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Antonio Salto García Margallo, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, D. Baldomero Cifuentes Piniña, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 19.

Otro, D. Jaime Soria Valero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Otro, D. Pedro Gómez Vivas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Mario Alvarez Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José García Escudero Alcarraz, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Félix García Serena, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Fernando González Fernández, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Feliú Cardona, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Jacinto Calderón Rodríguez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Evaristo Matute López, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Carlos Fernández de Córdoba y Vicent, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Jesús García López, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Adolfo de los Ríos Urbano, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Agustín Sifre Carbonell, del Cuerpo de la Policía Armada, v de Tráfico.

Otro, D. Manuel Capablanca Moreno, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Carlos Blond Mesa, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Domingo Alvarado Pascasio, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Reyes Martínez Vera, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. José Castellanos Conesa, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Juan Ruiz de la Puente, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Otro, D. Eladio Montalvo Isturiz, del Regimiento de Infantería Belchite número 57 (de Ametralladoras).

Otro, D. Carlos Adanero Valiente, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Dionisio Gutiérrez Suárez, del S. E. M., del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. José Alonso Alonso, del S. E. M., de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Antonio Esteban Palera, del S. E. M., de la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel de Infantería don Justo de Lis Aguado, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Tomás Hernández Peñalver, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Juan de Jesús del Río, del Regimiento de Infantería Belchite número 57 (de Ametralladoras), diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Luis Tomé Marín, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. José Pobes Salvador, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Emilio Lázaro Trapero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Mauro Fernández Jiménez, de la Subinspección de Servicios y Movilización de la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Juan Rabadán Serrano, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Joaquín de la Cámara Gambr, del S. E. M., del Estado Mayor de la División 22, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Bienvenido Barricos Rueda, de la Academia General Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José López Vinuesa, del Regimiento Cazadores de Montaña número 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Servando de la Torre Galán, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Pedro Figueruelo Martín, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Jesús Paz Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Antonio Pinto Rosado, de la Caja de Recluta núm. 8, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Calixto García Hernández, representante del Patronato de Huérfanos Militares de la Plaza de Soria, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Manuel Lara Román, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José Cuello Puértolas, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Antonio Picón Márquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Joaquín Sierra Arana, del Gobierno Militar de Guipúzcoa, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Marcelino Alberca Rubio, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Pedro Ramírez Moneva, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Quilez Monzón, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (de Ametralladoras), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Antonio González Ortega, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Cándido Marcos García, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954*

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Valdés Menéndez, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. José Ruiz Esquivel, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro; D. Manuel Bracho Ceballos, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Carlos Espejo-Saavedra Anguita, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Rafael Morales Pedraza, del Regimiento de Infantería Alava número 23.

Otro, D. Jesús Martínez Berganza, del Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. José Esteban Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Serrano Gil, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 53.

Otro, D. Jaime Mesa González, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Gaspar Manzanera Toribio, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Capitán de Infantería (E. C.) don Bonifacio Pérez Velasco, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Vicente Ruiz Pastor, del Juzgado Militar Permanente de la plaza de Sevilla, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Emilio Carrión y Rubí, de la Caja de Recluta núm. 73, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Luis Ripa Urarte, de la Caja de Recluta núm. 31, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Régulo Molino López, en situación de disponible en Marruecos, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Luis Rodríguez Vicente, de la Caja de Recluta núm. 3, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán de Infantería D. Eladio Casero Garzón, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Juan de Rueda Serrano, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Agustín García Díaz, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Valeriano López Parrilla, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Carlos Artaza Martínez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente de Infantería (E. A.) don Fermín Gutiérrez López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Capitán de complemento de Infantería don Claudio López Hernández, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Teniente auxiliar de Infantería don Melquiades Moreda Mareo, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Ramón Paterna Gómez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Peces, de la Escuela Central de Educación Física, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascen-

se a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Gumersindó de la Serna González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente de complemento de Infantería D. José Santamaría Cozadas, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Antonio Mayoral Pérez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Alejandro Gavela Alvarez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Hammu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Delgado Yuste, destinado en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, con doña Gloria Molinera Molinera.

Otro, D. Tomás Martín Sánchez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, con doña María Cruz Mur Bardaji.

Teniente de Infantería (E. A.) don Paciano González Pérez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña número 1, con doña Antonia Vila Camela.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Por habérselos adjudicado con carácter definitivo, según Orden de la Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos

Civiles), los empleos civiles que a cada uno se les señala en la citada Orden, causan baja en el Ejército los cabos primeros que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican.

Cabo primero José Ruiz García, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, Antonio Fuertes González, del Grupo Regulares de Infantería África núm. 9.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Andrés Rodríguez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### La Legión

#### Disponibles

Pasan a la situación de disponible en Marruecos, plaza de Ceuta, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino en la indicada fuerza, los brigadas legionarios D. Luis Prieto Sánchez y D. Toribio Aranz Delgado, con destino en la Dirección General del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 542 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Norberto Baturone Colombo.

### CABALLERÍA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de octubre de 1954 (D. O. número 239), he designado al coronel de Caballería (E. A.) don Manuel

Lostalo Vidal, en situación de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### ARTILLERÍA

ADVERTENCIA.—En la página 542 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería D. Vicente Tascón Alonso.

### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Ayudantes

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de auxiliar de armamento y material, especialidad mecánico armero, existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por todos los oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo requisito indispensable para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### INTENDENCIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (Diario Oficial núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia don Agustín Goto Neira, de la Academia de Intendencia, trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1954, por

llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Javier Barutell Juárez Fernández de Velasco, disponible en Marruecos, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954 por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. José Lázaro Jurado, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Ricardo Miranda Martín, de la Agrupación de Intendencia número 8, once trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente coronel de Intendencia don Julio de la Peña Marazuela, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1954, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Fernando Valenciano Gaya, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1954, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala complementaria) D. Julián González Gómez, disponible en la 6.ª Región Militar, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1954, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Anón Perto, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla, nueve trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1954 por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Joaquín Heras González Llanos, de la Base de Taller y Parque de Automóviles de la 8.ª Región Militar, tres trienios a percibir desde 1 de julio de 1954 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia D. Juan Méndez Moreno, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1954 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (Escala activa) D. Juan Courel Nogueira, del Servicio Geográfico del Ejército, cin-

co trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente auxiliar de Intendencia don Julio Hernández Santos, del Centro Técnico de Intendencia, cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1954 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (Escala activa) D. Eusebio Clavería Martínez, de la Agrupación de Intendencia número 4, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1954 por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

*Seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento*

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Pedro Sáenz de Miera Valbuena, del Almacén Central de Intendencia.

Otro, D. José Rovira Fernández, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán de Intendencia (Escala activa) D. Alejandro Ruiz de Temiño Alvarez, de la Comandancia de Obras de Ceuta.

Otro, D. José Montull Chiva, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Natalio Fernández Díaz, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido García Herrero, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Capitán de Intendencia D. José Marrero Mesa, en situación de reserva en Canarias.

Otro, D. Román Knörr Elorza, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Valero Vallarín, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Intendencia don Jesús Choren Pájaro, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. José López García, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

*Seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial*

Teniente de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Arcas Montilla, de la Jefatura de Transportes, Pro-

iedades y Accidentes de Melilla, en comisión.

Otro, D. Nicasio Fernández Bueno, de la Jefatura, Depósito y Servicio de Intendencia de Tetuán.

*Dos trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1954, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.*

Teniente de Intendencia (E. A.) don Javier de Obregón Roviralta, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. Ignacio Pasarius Fentiroig, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. José Lillo Barbera, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Felipe Manchado Martínez, de la Jefatura de Intendencia de Baleares, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954 por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Joaquín Lascorain Ruiz, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. (Rectificación a la Orden de 25 de octubre de 1954 (D. O. núm. 247), un trienio, a percibir desde 1 de octubre de 1954 por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Benjamín del Valle Enríquez, del Centro Técnico de Intendencia, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de complemento de Intendencia D. Jesús Rodríguez Arto, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Zaragoza, seis trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Antonio Ruiz Cappa, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de complemento de Intendencia D. Moisés Gabanes Ortiz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Bilbao, cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar quince años de

servicio desde su primera revista administrativa como sargento.  
Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Por modificación de plantillas, queda en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en su actual destino, el capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Coquillat Rambla, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante, concediéndole el derecho preferente establecido en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia existentes en las Unidades que se citan, pertenecientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas directamente por los jefes de los interesados a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de teniente de Africa y Baleares para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas, únicamente, por los de dicho empleo a partir del número 6 de la escalilla de 1 de febrero de 1954.

Agrupación de Intendencia número 1.—Dos de teniente.

Agrupación de Intendencia número 2.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán y tres de teniente.

Grupo de Intendencia de Baleares. Una de capitán y una de teniente.

Grupo de Intendencia de Canarias.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia de la

Comandancia General de Melilla.—Tres de teniente.  
Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de los suboficiales de Intendencia existentes en las Unidades que se indican, pertenecientes al turno de provisión normal que serán cubiertas por el personal que voluntariamente lo solicita o por el que se destine con carácter forzoso.

Las papeletas de los solicitantes cursadas directamente por los jefes de los interesados a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Los solicitantes del Grupo de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino, certificado expedido por el Tribunal Médico Regional, en el que conste reúne las condiciones físicas necesarias.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de Africa, Baleares, y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas, únicamente, por los brigadas y sargentos a partir de los números 18 y 24, respectivamente, de la escalilla de 1 de abril de 1954.

Escuela de Aplicación de Intendencia. (Unidad de Destinos).—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia número 1.—Tres de sargento.

Agrupación de Intendencia número 5. Dos de brigada para el grupo de Montaña de la 51 División, y seis de sargento. (De ellas, dos para el grupo de Montaña de la 51 División y dos para el grupo de Montaña de la 52 División.)

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de Baleares. Dos de sargento (para la Unidad del servicio de Intendencia de Menorca, Villa Carlos).

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de sargento.

Unidad de Intendencia del Africa Occidental Española.—Tres de sargento (de ellas dos para los servicios de la Unidad y una para el Depósito de Viveros del Alamo).

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación de Intendencia de la

Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y una de sargento.  
Madrid 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Intendencia D. Pablo Fernández Guerra, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 7, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que de termina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Valladolid.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTERVENCION

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1954, al teniente coronel interventor D. Miguel López Díaz, con destino en la Intervención de los Servicios del Taller de Precisión de Artillería, quedando disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 543 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a comandantes de Intervención.

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

He designado para director del Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama, al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Arias Ramos, actualmente en situación de disponible y a

mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacante de destino de elección de coronel médico, que existe en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Sanidad), ha designado al de dicho empleo (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Herrera Carrillo, director del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de octubre próximo pasado (D. O. número 230), para cubrir vacantes de practicantes de Sanidad que existen en el Instituto de Higiene Militar, pasan destinados a dicho Centro los que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda D. Bonifacio Díez Velasco, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Domingo Martín Martín-Arias, del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama.

Otro, D. Agustín Freire Tojo, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que para cada uno se expresa.

Con antigüedad de 29 de octubre de 1954

Teniente coronel médico D. Juan González Álvarez, del Hospital Militar de Ceuta, quedando designado para director de dicho Hospital.

Comandante médico D. Alfredo Cejedo García, del Hospital Militar de Tetuán, disponible y a mis órdenes en Marruecos.

Con antigüedad de 1 de noviembre de 1954

Teniente coronel médico D. Antonio Reboul Blanco, del Hospital Militar de Sevilla, quedando designado jefe de Sanidad Militar de Canarias.

Comandante médico D. Luis Leyda Rubio, del Hospital Militar de Barcelona, disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Con antigüedad de 2 de noviembre de 1954

Comandante médico D. Pedro Melendo Abad, del Hospital Militar de Madrid, quedando confirmado en los Servicios de Radiología de dicho Hospital.

Con antigüedad de 9 de noviembre de 1954

Teniente coronel médico D. Juan Prunedá Cornago, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», quedando designado para director de dicho Hospital.

Comandante médico D. Melchor Vázquez de Prada Lesmes, del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 12 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 2 del actual falleció en esta plaza, el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Tomás Mantecón Sanz, que tenía su destino en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Juana Cubells Cervelló, 31 teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Cruz Samper, con destino en la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso las vacantes de practicantes de Sanidad Militar y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dichas vacantes los practicantes que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Practicantes de primera, todos. Practicantes de segunda, del 8.

Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar.—Una de segunda.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de primera.

Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama.—Una de segunda.

Hospital Militar de Lérida.—Una de segunda.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de primera.

Hospital Militar de Jaca.—Una de primera.

Hospital Militar de Logroño.—Una de primera.

Sanatorio Militar de Quintana del Puente.—Una de segunda.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de primera.

Hospital Militar de Mahón.—Una de primera.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de segunda.

Regimiento de Defensa Química.—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una de segunda.  
Regimiento de Artillería número 25.—Una de segunda.  
Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de segunda.  
Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de segunda.  
Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de segunda.  
Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de segunda.  
Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de segunda.  
Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de segunda.  
Base de Automovilismo de Zorroza.—Una de segunda.  
Talleres y Parque de Automovilismo de Baleares.—Una de segunda.  
Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de segunda.  
Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección una vacante de practicante de segunda de Sanidad Militar que existe en el Tercio D. Juan de Austria, 3 de la Legión.

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en unión de la propuesta correspondiente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo y conducto reglamentario.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dicha vacante los practicantes de segunda que se encuentren colocados en su Escala a partir del núm. 8.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba, según Orden de 7 de julio de 1953 (D. O. núm. 153), el practicante de segunda de Sanidad Militar D. Antonio Montero Sanz, quedando en

la de disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, Madrid, 11 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 22 de octubre de 1954 (D. O. núm. 242), se destina, con carácter voluntario, a la Dependencia y Establecimiento farmacéuticos que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

*Al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud*

Practicante de tercera D. Manuel Bullejos Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Chanen.

*A la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo*

Practicante de tercera D. Jesús Fernández González, de la Farmacia del Hospital Militar de Vigo.  
Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coronales veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Valencia de Alcántara (Cáceres) el

maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Ignacio Sánchez Leitón, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 23 de octubre de 1953 (D. O. núm. 240).  
Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la norma tercera de la Orden de 9 de julio último (D. O. núm. 154), relativa al acoplamiento de plantillas, pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Guadalajara y en comisión en el Regimiento de Ingenieros del Ejército el maestro herrador forjador del C. A. S. E. del Batallón de Minadores D. Fernando Rodríguez Calvo, conservando el derecho preferente prevenido en la citada disposición.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Mendoza Vega, al teniente veterinario de complemento D. Salvador Suárez Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 59.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

Coronel capellán D. Mariano Vega Mestre, de tal servicio de otros Ministerios en la 8.ª Región Militar (plaza de Mondoñedo-Lugo), con arreglo a lo que determina la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente capellán D. José Quintana



Arriola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Gaspar Cardona Quevedo, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. XXXIV, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma (plantilla eventual), existente en la Comandancia Militar de Colmenar Viejo (Campamento de San Pedro).

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrama.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma (plantilla fija), existente en la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.

Las papeletas de los peticionarios cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrama.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, he dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

*Al Grupo Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo Francisco Domínguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

*A la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero José Corral Gallego, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División 23.

Madrid, 13 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**ADVERTENCIA.**—En la página 542 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Retiros

Por cumplir en el día de la fecha la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado el coronel de la Guardia Civil D. Eugenio Calvete Hernández, con destino en la Dirección General de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Se rectifica la Orden de este Ministerio de fecha 30 de abril de 1951, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 100, en el sentido de que la baja en el Cuerpo de la Guardia Civil del personal que se relaciona lo es como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271).

## Guardias segundos

Angel Sebastián Marcos, del 31 Ter-cio.

José Tizón Soria, del mismo.

Isaac Abad Navarro, del mismo.

Manuel Moral Blanco, del mismo.

Antonio Martín Diéguez, del mismo.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

*Estado Mayor*

Coronel, activo, D. Roberto Alonso Benito, con antigüedad de 13 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército. La antigüedad de la propuesta ha sido rectificadada por no serle computable a efectos de los cuarenta años de efectividad, el tiempo que media entre el 27 de junio de 1919 antigüedad, y el 12 de julio de 1919, orden de ascenso.

*Infantería*

Coronel, activo, D. Manuel Vicario Alonso, con antigüedad de 4 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

*Caballería*

Coronel, activo, D. Antonio de la Fuente Huertas, con antigüedad de 10 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

**Mutilados de Guerra por la Patria**

Coronel D. Juan Jiménez-Castellanos Casaléiz, con antigüedad de 5 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

**Aviación****Ingenieros Aeronáuticos**

Coronel, activo, D. Vicente Sintés Fábregas, con antigüedad de 8 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

**Infantería**

Teniente coronel, activo, D. José Cerdán Salas, con antigüedad de 4 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Gotarredona Hernández, con antigüedad de 21 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Julio Asensio Matilla, con antigüedad de 30 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Comandante, activo, D. Juan Tomás Ruitort, con antigüedad de 12 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Capitán, activo, D. Rodrigo Echevarría Jiménez, con antigüedad de 9 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Blas Pavón Duarte, con antigüedad de 14 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

**Caballería**

Teniente coronel, activo, D. Rieard Colás Torres, con antigüedad de

14 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

**Intendencia**

Comandante, activo, D. Pablo Rubio Pouza, con antigüedad de 20 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

**Sanidad Militar**

Capitán, activo, D. Victoriano Cardiel Bistue, con antigüedad de 10 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

**Guardia Civil**

Capitán, activo, D. Eleuterio Ramón Rodríguez-Borlado, con antigüedad de 18 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el 24 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Angel Fernández Garea, con antigüedad de 29 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**Armada****Cuerpo General**

Capitán de fragata, activo, D. José Sáenz de Cenozo y Ponce de León, con antigüedad de 7 de junio de 1954, a partir de 1 de julio de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

**Infantería**

Teniente coronel, activo, D. Emilio Sánchez Felpeto, con antigüedad de 10 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Enrique Bejarano Adamuz, con antigüedad de 17 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. José María Valpuesta Alvarez, con antigüedad de 9 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Capitán, activo, D. José Rodríguez Permuy, con antigüedad de 23 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán auxiliar, activo, D. Félix Caverero Rodrigo, con antigüedad de 6 marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Sebastián Castellano Jiménez, con antigüedad de 15 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado sexto del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Honorio Madariaga Ledesma, con antigüedad de 22 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Subinspección Militar de Canarias.

Teniente de complemento D. Francisco Manzanares Barba, con antigüedad de 13 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tarragona. No se le asigna la nueva pensión que señala la Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 79), por haber causado baja en la Escala profesional con anterioridad a la fecha de la efectividad de la misma.

**Caballería**

Teniente, activo, D. Antonio Sánchez González, con antigüedad de 1 de enero de 1954, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

**Artillería**

Comandante, activo, D. Enrique Recafort García, con antigüedad de 18 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Pío Barga Serrano, con antigüedad de 9 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Indencio Cardama Blanco, con antigüedad de 19 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Cerezo Santos, con antigüedad de 20 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Alonso Blanco, con antigüedad de 25 de agosto de 1954, a partir de

1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés Blanco Vicente, con antigüedad de 9 de septiembre de 1954 a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

#### *Especialistas*

Alférez, activo, D. Julio Sánchez Fernández, con antigüedad de 6 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

#### *Ingenieros*

Teniente auxiliar, activo, D. Agustín Sánchez Jorge, con antigüedad de 10 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente D. Santiago Huerta Busto, con antigüedad de 17 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Alfredo Gabundi Serrano, con antigüedad de 29 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Intendencia*

Capitán, reserva, D. Pedro Gimeno Rodrigo, con antigüedad de 20 de ju

lio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### *Sanidad Militar*

Comandante médico, activo, D. José Esparza Goñi, con antigüedad de 14 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante médico, activo, D. Luis Tello Ibáñez, con antigüedad de 30 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

#### *Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. José María Busta Sánchez, con antigüedad de 18 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Manuel Cámara Ubeda, con antigüedad de 25 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### *Aviación*

#### *Especialistas*

Teniente, activo, D. Ramón Vanrell Cifre, con antigüedad de 13 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953.

Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares. Ha sido modificada la antigüedad que se le asignaba en la propuesta, por no serle computable el tiempo que permaneció como recluta en Caja.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## **PERSONAL CIVIL MARROQUI**

### **Indemnizaciones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Alta Comisaría de España en Marruecos lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la unida relación, que empieza con Mamat Ben Haddu Ben Haddu y termina con Menana Bentz Ahmed Sahálla, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1954.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Indemnización Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Mamat Ben Haddu Ben Haddu ... .. Mahayuba Bentz Hamadi Ben Mohamed ... ..	Viuda... .. Viuda... ..	Infanteria... ..	Oficial moro del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas del Rif núm. 8, Anan Ben Duddu Ben Chicar ... ..	19.500,00	
Maimut Ben Akarkach Ben Kaddur ... .. Maimout Kuzian Ben Mohamedi ... ..	Viuda... .. Viuda... ..	Idem ... ..	Oficial moro de 2.º del Grupo Regulares Indigenas de Melilla núm. 2, Hammu Ben Kaldur Abdeselan, núm. 27.727 ... ..	19.500,00	
Aixa Ben Layasi ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento de Regulares Indigenas de Larache número 4, Mohamed Ben Yatul, núm. 17.669.	11.000,00	
Fatma Ben Kaddur Ben Al-Lal El Buihlai ...	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento del Grupo de Regulares de Llano Amarillo núm. 7, Mohamed Ben Kaddur, número 2.848 ... ..	16.500,00	
Rahama Bentz Buselaam El Jazaali ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento del Grupo de Regulares de Arcila número 9, Mohamed Ben Laarbi, núm. 1.132 ...	16.500,00	Ley de 4 de mayo de 1948 (R. O.º número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O.º número 153) y O. C. por el Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1949.
Fatima Bentz Amar Ben Mohamed ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento de Regulares de Ceuta núm. 3, Chaib Ben Mohamed Buifrari, núm. 4.824...	16.500,00	
Cherifa Bentz Mohamed Ben Ahmed El Mestaria	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento de Regulares de Larache núm. 4, Abdel Selam Ben Kasem, núm. 1.452 ... ..	16.500,00	
Socdia Bentz Alachil Yilud ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, Yilaly Ben El Fatmi El Aarbi, número 11.066 ... ..	11.000,00	
Fatma Bentz Saidi Buifrahi ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento del Grupo de Regulares de Xauen número 6, Amar Ben Haddu Mazuza ... ..	16.500,00	
Aaicha Bentz Al-Lal Ben Mohan ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Sargento de Regulares de Alhucemas núm. 5, Al-Lal Ben Mohamed Errehoti, núm. 218 ...	16.500,00	
Mamma Ben Aamar ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Cabo de Regulares de Alhucemas núm. 5, Hamed Ben Mohamed Kadduer, núm. 30 ... ..	11.000,00	
Yamina Bentz El Hamini El Hachem El Dukkali	Viuda... ..	Idem ... ..	Cabo de Regulares Indigenas de Arcila número 2, Hamed Ben Hamar Ben Kassen Dukkali, núm. 4.176 ... ..	11.000,00	
Aida Bentz Buchta Ben Belaid de Aisaul ... ..	Viuda... ..	Idem ... ..	Cabo de Regulares de Alhucemas núm. 5, Kaddur Ben Mohan Ben Abdelan núm. 4.481 ... ..	5.500,00	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Indemnización Pésetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Fatima Bent Lahasen	Huérfana	Infantería	Cabo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Lahasen Ben El Maki, número 19.004	16.500,00	
Fatima Bent Mohamed Hasnaui	Viuda	Idem	Cabo de Regulares Indígenas de Ceuta número 3, Hamido Ben El Hachs Sarguini, número 5.199	16.500,00	Ley de 4 de mayo de 1948
Sahara Bentz Araho Ben Ahamed	Viuda	Idem	Cabo de Regulares de Alhucemas núm. 5, Ahamed Ben Mehand Ben Ahamed, núm. 3.187.	11.000,00	("B. O." número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año
Fatima Seguer Moh El Hach	Viuda	Idem	Cabo de Regulares de Infantería Alhucemas número 3, Belkasen Laarbi Muza, número 3.171	11.000,00	(D. O. número 153) y O. C. por el Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1948.
Hadjun Ben Embark Mohand	Viuda	Idem	Cabo de Regulares de Alhucemas núm. 3, Ahmm Dali Mokaden, núm. 7.495	6.500,00	
Menana Bentz Ahmed Sahalia	Viuda	Caballería	Cabo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Mohamed Fasi, núm. 10.002	11.000,00	

Madrid, 20 de octubre de 1954.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Infantería (E. A.) don Norberto Baturone Colombo, teniendo en cuenta de que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien nombrarle jefe de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, cargo en el que percibirá los correspondientes haberes, a partir de la toma de posesión, con imputación al presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Gobernador general de los Territorios del Africa Occidental Española, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar a baja del comandante de Artillería don Vicente Tascón Alonso, como ayudante de campo del citado Gobernador, cargo que venía desempeñando en aquellos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 318.)

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» núm. 74), y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1953 («B. O. del

Estado» núm. 199), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

## Brigadas

Infantería, D. Cecilio Castaño Benavente, del Regimiento Inmemorial número 1, fijando su residencia en Puebla de Montalbán (Toledo).

Artillería, D. Juan Navarro Sánchez, del Regimiento de Costa de Gran Canaria, fijando su residencia en Caracas (Venezuela), percibiendo sus haberes por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

## Sargentos

Infantería, D. Jesús Prada Temes, del Regimiento Jaén núm. 25, fijando su residencia en Barcelona.

Artillería, D. Tomás Montañer Ordax, del Regimiento núm. 44, fijando su residencia en Barcelona.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1953 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el oficial y suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 94).

Teniente de complemento de Ingenieros D. Faustino Huete Guijarro, en situación de «Colocado» en la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., de Madrid, por Orden de 12 de julio de 1954 («B. O. del Estado» núm. 200), en la que cesa, fijándosele su residencia en dicha capital.

Brigada de complemento de La Legión D. Juan Delgado Moreno, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, por Orden de 15 de julio de 1954 («B. O. del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Cáceres.

Brigada de complemento de Intendencia D. Andrés Linares Cerzo, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por Orden de 16 de noviembre de 1953 («B. O. del Estado» núm. 328), en la que cesa, fijándosele su residencia en Sevilla.

Brigada de complemento de Infantería D. Gregorio Ruiz Alonso, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Villaiba de los Barros (Badajoz), por Orden de 21 de mayo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en la localidad de Villafranca de los Barros (Badajoz);

Sargento de complemento de Artillería D. Tomás Sogo García, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), por Orden de 15 de julio de 1954 («B. O. del Estado» número 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en la localidad de Zamayón (Salamanca).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el brigada de complemento de Infantería D. Felipe Castaños Macías, y sargento de complemento de Sanidad don José Cabezas Puente, pertenecientes a la misma, en situación de «Reemplazo voluntario», el primero, con residencia en Tuy (Pontevedra), y el segundo, en la capital de dicha provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 319.)

# ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Dirección General de Marruecos y Colonias

anunciando concurso para proveer una vacante de comandante de Intervención Militar en el Servicio de Intervención Económico-legal de la Zona de Protectorado Español en Marruecos.

Vacante una plaza de Interventor

Delegado en el Servicio de Intervención Económico-Legal de la Zona de Protectorado Español en Marruecos (Intervención en Mehal-las Jalifianas), se anuncia concurso para su provisión, pudiendo solicitarla solamente los comandantes de Intervención Militar que hayan realizado el curso de aptitud para el ascenso a dicho empleo.

El designado para desempeñar esta plaza vendrá obligado a permanecer en la misma un año y medio, y percibirá el sueldo y gratificaciones que

figuran en el Presupuesto del Majzen. Las instancias, informadas por los jefes respectivos, se dirigirán a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme, Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 318.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### REGIMIENTO DE INFANTERIA VALENCIA NUM. 23

#### Enajenación de artículos inútiles

Por el presente se anuncia la venta de los artículos siguientes:  
Borceguies inútiles, 734 kilos.  
Trapo algodón caqui, troceado, 2.004 kilos.

Trapo algodón blanco, troceado, 265 kilos.

Las personas a quienes pueda interesar esta operación podrán ver los artículos señalados en el cuartel todos los días laborables, de 11 a 12,30 de la mañana.

Se admiten ofertas por escrito en sobre cerrado, dirigidas al teniente coronel mayor del Regimiento, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. El adjudicatario queda obligado a no reconstruir los elementos de vestuario y equipo de modelo reglamentario que son objeto de enajenación.

El incumplimiento de esta obligación acarreará la pérdida y decomiso de lo reconstruido, sin perjuicio de la responsabilidad de orden judicial que puede corresponderles.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 6 de noviembre de 1954.

Núm. 1.371

P. 1-1.

### SANATORIO MILITAR «GENERAL-SIMÓN». GUADARRAMA

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de diciembre próximo.

Se admiten hasta el 23 de noviembre en curso.

Información, en las Oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 11 de noviembre 1954.

Núm. 1.372

P. 1-1.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

#### Expediente E. 10/54

El día 11 de diciembre, a las 10,30 horas, en los locales de esta Junta se celebrará subasta para la venta a los industriales del ramo debidamente autorizados de 18.346 kilos de chatarra de hierro de primera clase, existentes en los Almacenes de Intendencia de Burgos (5.633 kilos, Pamplona (15 kilos), Santander (1.250 kilos), Vitoria (7.862 kilos) y San Sebastián (3.567 kilos).

El material puede verse en los Establecimientos indicados. En la Secretaría de esta Junta los pliegos de condiciones técnicas y legales y en los tablones de los organismos de costumbre, los anuncios detallados con el modelo de proposición, canti-

dad objeto de venta y precio mínimo de oferta.

Los anuncios serán por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios. Burgos, 11 de noviembre de 1954.

Núm. 1.375

P. 1-1.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

#### Expediente H-4/54

Hasta las once horas del día 29 del actual se reciben ofertas para adquisición de artículos alimenticios para el Hospital Militar de Burgos.

Los anuncios detallados pueden verse en los lugares de costumbre y los pliegos de condiciones en Secretaría (calle Victoria, 63).

Burgos, 13 de noviembre de 1954.

Núm. 1.374

P. 1-1.

### JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO, JUNTA ECONOMICA

#### Anuncio de subasta de carácter urgente

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

### UNA PARTIDA DE DISPOSITIVOS DE PRUEBAS PARA RADIOTELEFONOS DE MANO.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, 39, Madrid), a las once horas del día 1 del próximo mes de diciembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

#### Compra para Hospital Militar

Se admiten ofertas hasta las diez horas de los días 29 en la primera convocatoria y 30 en segunda, de este mes para la compra de artículos almacenables.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se la presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional, a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1932 (B. O. del E. núm. 339).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número .... con Documento Nacional de Identidad (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Ya» y «Pueblo») y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en los pliegos de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ...

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja Central de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada,

según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 15/1921) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1922 (D. O. núm. 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

Nota: La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava, según marca el pliego de condiciones legales.

Madrid, ... de ..... de 1934.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, Amanuel, número 39, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1934.

Núm. 1.376

P. 1-1.

### JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJÉRCITO. JUNTA ECONOMICA

#### Anuncio de subasta de carácter urgente

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

#### UNA PARTIDA DE POSTES CREOSOTADOS DE DIVERSAS MEDIDAS.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amanuel, 39, Madrid), a las dieciséis horas del día 30 del presente mes de noviembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se la presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional, a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de

regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1932 (B. O. del E. núm. 339).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número .... con Documento Nacional de Identidad (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Ya» y «Madrid») y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ...

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja Central de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 15/1921) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1922 (D. O. núm. 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

Nota: La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava, según marca el pliego de condiciones legales.

Madrid, ... de ..... de 1934.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, Amanuel, número 39, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1934.

Núm. 1.379

P. 1-1.